

CORDOBA, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 10795/2017, por el que el Profesor Adjunta Adjunto de la Cátedra de Estructuras IV, Arquitecta GUSTAVO GONZALEZ, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, es un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple, que se encuentra vacante por renuncia del Arquitecto VALDEZ, según lo informado por el Area de Personal.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas en la selección interina, resulto Primera en Orden de Méritos la Arquitecta MARIA JULIETA MANSILLA.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, y teniendo en cuenta el orden de selección, corresponde producir la designación de la Arquitecta MANSILLA, a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

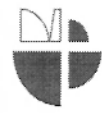
ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA JULIETA MANSILLA (LEGAJO N° 46267)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Arquitecto VALDEZ, y para desempeñarse en la cátedra de Estructuras IV, a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación





correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ENRIQUE ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 438-17.